



Resolución de 27 de abril de 2021, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que el Aula Cemex Sostenibilidad convoca ocho ayudas para la realización de Trabajos de Fin de Máster relacionados con la Química Sostenible en el curso 2020/21.

Que se regirá por las bases siguientes:

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 8 ayudas, por parte del Aula Cemex Sostenibilidad, para la realización del Trabajo de Fin de Máster a alumnos matriculados en algún máster oficial de la Universitat Politècnica de València en el curso 2020/2021 y que acrediten el cumplimiento de los requisitos estipulados en las bases reguladoras del procedimiento.

El disfrute de estas ayudas es incompatible con el de cualquier otra beca o ayuda al estudio concedida para la misma finalidad y con las becas de colaboración concedidas a estudiantes de máster.

SEGUNDA. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La presente convocatoria se financiará con cargo al AULA CEMEX SOSTENIBILIDAD a la partida presupuestaria 077702176 541 68313 20200425 por un importe máximo/total de 7200 €, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Cada una de las ayudas está dotada con un máximo de 900 €. El cincuenta por ciento de la dotación total de la ayuda será abonado al beneficiario durante el primer mes de disfrute de la misma y el cincuenta por ciento restante tras la recepción de la documentación especificada en el apartado séptimo.

La dotación económica de la ayuda estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente

TERCERA. DESTINATARIOS

Estas ayudas se dirigen a alumnos matriculados en el Trabajo de Fin de Máster en algún máster oficial de la Universitat Politècnica de València en el curso 2020/2021.

Los solicitantes de las ayudas deben cumplir, al término del plazo de solicitud, los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados del Trabajo de Fin de Máster en un máster oficial de la UPV
- b) Realizar un Trabajo de Fin de Máster relacionado con la Química Sostenible
- c) No recibir ningún otro tipo de beca en el curso 20/21

CUARTA. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen solicitar alguna de estas ayudas deberán presentar:

Modelo de solicitud cumplimentado y firmado tanto por el candidato como por su director de Trabajo de Fin de Máter, que aparece en el anexo I y que está accesible en la página web: <http://catcemexsost.webs.upv.es/>

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:



- Fotocopia DNI
- Expediente académico de la titulación que dio acceso a los estudios de máster
- Currículum vitae
- Resumen máximo de 1 folio en el que figure claramente el título del Trabajo de Fin de Máster, el director de la misma y su relación con la química sostenible.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud al Director del Aula Cemex Sostenibilidad, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial. Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valencia y finaliza el 25 de Mayo de 2021

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la comisión de seguimiento del Aula Cemex Sostenibilidad

La Comisión de selección, estará constituida por:

- Presidente: D. Antonio Eduardo Palomares Gimeno
- Vocales:
 - 1º. D. Joaquín Martínez Triguero
 - 2º. D. Fernando Moya García
 - 3º. D. José Manuel López Nieto
- Secretario: Dña. Inmaculada Alfonso.

La Comisión de Valoración se regirá por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

Las solicitudes presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

- Expediente académico (50%)
- Currículum Vitae (25%)
- Relación con la Química sostenible del tema de tesis fin de máster (25%)

SÉPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria
- Desarrollar el trabajo propuesto para el que ha sido concedida la ayuda, siendo necesaria informar de cualquier cambio de tema o de Director.
- Presentar en administración del Instituto de Tecnología Química, con anterioridad al 30 de septiembre de 2020, i) copia electrónica o física del Trabajo Fin de Máster y ii) documento acreditativo de defensa y calificación. En la memoria del Trabajo Fin de Máster debe aparecer el agradecimiento al Programa de Ayudas del Aula Cemex Sostenibilidad a la realización de Tesis Fin de Máster en Química Sostenible.
- Hacer constar en cualquier publicación o congreso que sea consecuencia de la actividad desarrollada con el disfrute de la ayuda, un agradecimiento al Programa de Ayudas del Aula Cemex Sostenibilidad a la realización de Tesis Fin de Máster en Química Sostenible. Estas publicaciones deberán hacerse llegar por correo electrónico al director del aula Cemex Sostenibilidad.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.
- Comunicar la obtención de subvenciones o becas para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.
- Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

Las ayudas objeto de la presente convocatoria serán incompatibles con la percepción para el mismo curso de cualquier otra beca o beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por la Comisión de Selección. Si la documentación no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá, a las personas solicitantes para



que, en el plazo de 10 días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas el Comité elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web <http://catcemexsost.webs.upv.es/> en fecha no posterior al día 15/06/21. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de ayudas de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 27 de abril de 2021

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas



ANEXO I

SOLICITUD AYUDAS TRABAJO FIN MASTER RELACIONADAS CON LA QUÍMICA SOSTENIBLE DEL AULA CEMEX SOSTENIBILIDAD

Nombre completo:

Teléfono:

NIF:

Dirección:

CP:

Población y provincia:

Correo electrónico:

Máster matriculado:

Título TFM:

Director/es TFM y departamento:

Documentación que se presenta:

- Curriculum vitae.
- Resumen trabajo fin de máster.
- Expediente académico titulación acceso al master
- Documentación justificativa de estar matriculado en el Trabajo de Fin de Máster en UPV.

Valencia, a de.....de 2021

Firma candidato

Firma director tesis fin de máster

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud al Aula Cemex Sostenibilidad, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

Camino de Vera, s/n. 46022 VALENCIA • Tel. 96 387 71 70